



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 SEP 2003

VISTO: El Expte. N° 11339/2002 del registro del Superior Tribunal de Justicia, caratulado: "OBRA MORGUE JUDICIAL DJN S/ RENEGOCIACION CONTRATO ING. WALNER", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Secretaría Contable N° 124/2003 se observó el procedimiento empleado para la redeterminación de precios por entender que el mismo no se encontraba encuadrado en el marco del Decreto Provincial N° 73;

Que el Superior Tribunal de Justicia dicta la Resolución N° 143/2003 por la cual se insiste contra la Disposición precitada;

Que en esta instancia corresponde girar las actuaciones a consideración de las máximas autoridades del Organismo de Control;

Que en virtud de ello se dicta el Acuerdo Plenario N° 414 mediante el cual se exponen y fundamentan los votos de cada uno de los Sres. Miembros;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

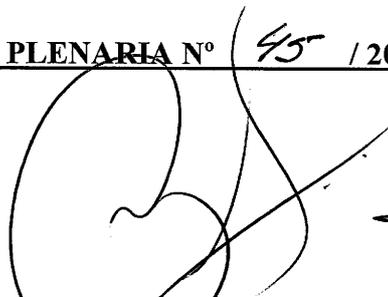
ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 414, con mas los agregados correspondientes.

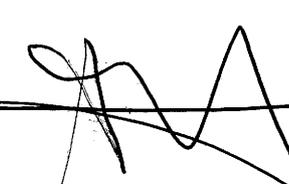
ARTICULO 2°: LEVANTAR la observación formulada en Disposición de la Secretaría Contable N° 124/2003.

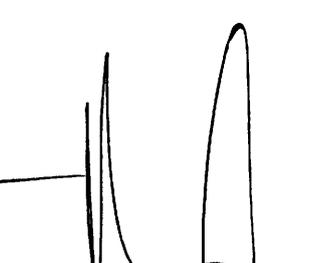
ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y proceder a la devolución de las actuaciones del Visto.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar al Sr. Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 45 / 2003.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA